

PROTOCOLO PARA LA INTRODUCCIÓN DE CAMBIOS PUNTUALES EN LOS HORARIOS.

La COA siendo consciente de la dificultad que supone en este momento para los Departamentos y Áreas de conocimiento la distribución de la docencia entre sus profesores y para facilitar esta tarea, considera necesario abrir un plazo para que los Departamentos propongan cambios puntuales y de carácter excepcional en el horario una vez que estos hayan sido aprobados en Junta de Centro

Para que los cambios propuestos puedan estudiarse y, en su caso, ser admitidos, deben ajustarse a las siguientes condiciones.

1. Deben presentarse por escrito por parte de los Departamentos en el Vicedecanato de Coordinación Académica antes del 25 junio, para que los alumnos se matriculen conociendo el horario como se establece en el ROA (Art. 14.1). El primer plazo de matrícula se abre el 2 de julio de 2015.
2. Sólo se admitirán dos tipos de cambios: a) Intercambio de dos asignaturas de su franja horaria (A por B, o por C.....) y b) Intercambio de bloques horarios entre asignaturas en un mismo día de la semana. En ambos casos, se debe hacer constar en la propuesta de cambio el acuerdo entre las Áreas o Departamentos afectados.
3. Los cambios propuestos deben responder únicamente a razones académicas y organizativas (básicamente el solapamiento de los horarios de asignaturas que imparte el mismo profesor)